



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 359 -2018-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 12 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N°251-2018-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 11/06/2018, por el cual la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los datos de los profesionales quienes conforman el Equipo Técnico para la Elaboración de la Evaluación de Riesgo – EVAR de la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el artículo 61° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que en materia de defensa Civil, el Gobierno Regional de Apurímac, tiene la función de aprobar, Ejecutar, dirigir, controlar y administración, las políticas regionales de defensa civil, organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de la población afectada;

Que, con fecha 19 de marzo del 2018, el Gobernador, emite el Oficio N°144-2018-GRAPURIMAC/GR, al Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú –IGP Ministerio del Ambiente, para solicitarle el informe final respecto al estudio hecho en las comunidades de Antuyo y Curango, del Distrito de Tambobamba;

Que, con fecha 08 de abril del 2018, el presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú, remite el Oficio N°241-2018-IGP/PE, al Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, en el cual remite el informe de la evaluación geológica, geodinámica, geotécnica y geofísica de la Comunidad de Antuyo sector Curango, informando que se asientan sobre relieves abruptos y escarpados (laderas de montañas), características de zonas con problemas de geodinámica externa. Los procesos erosivos han llegado a generar depósitos recientes de origen aluvial que presentan espesores promedios entre 30 y 40 m. Y Las características geodinámicas de los suelos en las áreas urbanas de Antuyo y Curanco, contribuyen de manera determinante con la amplificación de ondas generadas por fuentes externas como el tránsito de vehículos de carga pesada y por explosiones propias de las actividades mineras locales. La información sísmica indica que la amplificación de ondas es mayor al paso de vehículos;

Que, con fecha 24 de mayo del 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Memorando Múltiple N°76-2018.GRAP./09/GRPPAT, a la Dirección Regional de Defensa Civil y Defensa Nacional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, Dirección Regional de Energía y Minas y Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, para que acredite profesional para Evaluación de Riesgo – EVAR;

Que, con fecha 11 de junio de 2018, la Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N°86-2018-GRAP./09.01/SGPAT, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de enviarle la lista de profesionales quienes conformaran el Equipo Técnico y estarán encargados de elaborar la Evaluación de Riesgo – EVAR, de la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas; en base al Informe realizado por el Instituto Geofísico del Perú,

Que, con fecha 11 de junio del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 251-2018-GRAP/09/GRPPAT, al Gerente General Regional, con la finalidad de remitirle los datos de los profesionales quienes conforman el Equipo Técnico para la Elaboración de la Evaluación de Riesgo – EVAR de la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



Cotabambas;

Que, con fecha 12 de junio del 2018 la Gerencia General con expediente N° 3854 remite a esta Dirección documento para emitir acto resolutivo;

Que, en fecha 16 de febrero del 2018 mediante Resolución Gerencial General Regional N°020-2018-GR-APURIMAC/GG, por lo que Conforman la Comisión Técnica Regional, para la Coordinación y Evaluación del Estado situacional de las viviendas localizadas en la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas;

Que, la Gestión de Riesgo es un programa de trabajo, estrategias para disminuir la vulnerabilidad y promover acciones de conservación, desarrollo mitigación y prevención frente a desastres naturales, hablar de gestión del riesgo significa desarrollar una serie de medidas que permitan conocer y dimensionar todos los elementos relacionados con los riesgos para poder hacerles frente, hacerles decretar, en el mejor de los casos anularlos;

Que, según Art 11° del Reglamento de la Ley N°29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala las funciones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como parte de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El mismo que, en el numeral 11.3° los Gobiernos Regionales tiene la función de identificar el nivel de riesgo existente en las áreas de su jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo en el cual se establezcan medidas de carácter permanente en el contexto de desarrollo e inversión, para lo cual cuentan con el apoyo técnico de las Instituciones Competentes;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29664, concordante con el artículo 6° numeral 6.2° literal a) de esta señala que la estimación del riesgo es un proceso que comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión de riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, se aprueba la Directiva N°013-2016-CENEPRED/J "Directiva de procedimientos Administrativos para elaborar el plan de prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno donde señala que a nivel de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la unidad encargada de la gestión de riesgo de desastres contando con el apoyo del ET-PPRRD. Por lo que mediante Memorando Múltiple N°76-2018.GRAP./09/GRPPAT, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, peticona la acreditación de los profesionales de las distintas instituciones afín de conformar el Equipo Técnico para la Elaboración de la Evaluación de Riesgo (EVAR) de la Comunidad de Antuyo y del sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR; de conformidad con el artículo 41, literal b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Resolución Ejecutiva Regional N°343-2017-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico para la Elaboración de la Evaluación de Riesgo – EVAR de la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, el cual estará conformado por los profesionales acreditados que representen a las siguientes Instituciones:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUTO/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO
1	Ing. Pedro Ernesto Romero Urviola.	Gerencia Regional de Infraestructura.	Gerente Regional de Infraestructura	infraestructura@regionapurimac.gob.pe.
2	Ing. Carlos Emilio Tume Avendaño	Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.	Asistente de Operaciones	Catumea.01@hotmail.com





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



3	Ing. Maribel Madueño Meléndez.	Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones.	Evaluador de Riesgos.	Geomarith@gmail.com
4	Ing. Manuel Seyberling Peña Chávez.	Dirección Regional de Energía y Minas.	Evaluador de Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo.	seyberms@gmail.com
5	Ing. Teófilo Cucchi Ccasañi y Tec. Gustavo Adolfo Cortes Vargas.	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Responsable de Vivienda y Construcción/ Responsable de Urbanismo.	teocuc@hotmail.com cortesev_21@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la función de seguimiento y monitoreo del Equipo Técnico para la Elaboración de la Evaluación de Riesgo – EVAR de la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabamba.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil como responsable de Coordinar con los Miembros del Equipo Técnico durante la Elaboración de la Evaluación de Riesgo – EVAR de la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabamba.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico durante la Elaboración de la Evaluación de Riesgo – EVAR de la Comunidad de Antuyo y del Sector Curanco del Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabamba.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal web institucional: www.regionapurimac.gob.pe; de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Ing. JORGE GILBERTO CABELLOS POZO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

